



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Sábado, 16 de mayo de 1992

Núm. 109

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliegos de cargos	1881-1882

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza	
Anuncios de la Administración Centro notificando a deudores en ignorado paradero	1882
Anuncio de la Administración de Delicias notificando a deudores de paradero desconocido	1883
Anuncio de la Administración de Ejea de los Caballeros notificando a deudores de ignorado paradero	1884
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza provincia relativo a relaciones de características catastrales en diversos términos municipales	1884

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Convocando cuatro plazas de técnicos auxiliares socioculturales de acción social	1884
Notificando expedientes por infracciones a la Ley sobre Tráfico	1885
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Convenio colectivo del sector Mercados Particulares ...	1888

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	1888-1890
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1890-1893
Juzgados de Instrucción	1893
Juzgados de lo Penal	1894
Juzgados de lo Social	1894-1896

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 26.423

Con fecha 10 de abril de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón ha efectuado pliego de cargos dirigido a don José-Luis Rodríguez Guerra, con domicilio en calle Antonio Agustín, 24, de Gurrea de Gállego, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 9 del mes en curso se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por funcionarios de la Jefatura Superior de Policía, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted participó el pasado día 4 de abril del presente año en una manifestación no comunicada, sobre las 17.30 horas, en el paseo de la Constitución, plaza de Aragón, calle Bilbao, esquina de paseo de Pamplona, a la altura del establecimiento Visión-Lab, de esta capital, impidiendo su acceso al público, con silbatos, pancartas, no atendiendo a las indicaciones de la fuerza pública que recriminó su actitud, y reincidiendo en la misma conducta hasta las 20.00 horas, incumpliendo lo dispuesto en la Ley orgánica 9 de 1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión ("Boletín Oficial del Estado" número 170, de 18 de julio), que en su artículo octavo establece que "la celebración de reuniones en lugares de tránsito público deben ser comunicadas a la autoridad gubernativa con una antelación mínima de diez días naturales".

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo previsto en los apartados c) del artículo 23 y h) e i) del artículo 26 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero de 1992), se le comunica cuanto antecede, significándole que en el procedimiento objeto del presente expediente se ha observado cuanto preceptúan los artículos 31 y sucesivos de la referida ley, toda vez que por resolución del delegado del Gobierno de fecha 16 de marzo de 1992 se ha atribuido la competencia para la instrucción de los procedimientos sancionadores en las materias objeto de dicha ley a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno.

En su virtud, se le comunica cuanto antecede para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, pueda efectuar ante este Centro cuantos descargos considere oportunos en defensa de su derecho. — La jefa de la Unidad de Infracciones, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 5 de mayo de 1992. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 26.424

Con fecha 10 de abril de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Felicísimo-Benito Agustín Beltrán, con domicilio en esta capital (plaza Campoamor, 3), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 12 de marzo de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted prestó el arma de su propiedad, una escopeta marca "Renato Gamba", modelo S. P., calibre 12, número de fabricación 75713, a don Antonio Vicente Girón, sin la correspondiente autorización escrita de cesión temporal.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 5 de mayo de 1992. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 26.426

Con fecha 7 de abril de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a don Gabriel Soler Rabadán, con domicilio en esta capital (calle Copérnico, 14), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 23 de marzo de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el pasado día 15 de marzo de 1992, sobre las 18.05 horas, al proceder a su identificación por la fuerza actuante, le fue ocupada una navaja de 13 centímetros de hoja, aproximadamente, con mango de color verde.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección a la seguridad ciudadana, en relación con el artículo 6.º del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que se reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 5 de mayo de 1992. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO

Núm. 20.486

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda

ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 25 de marzo de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

Relación de deudores que se cita

Nombre, concepto, período y número de certificación e importe

Agente 25:
 Amor Ríos, Guillermo. Sanciones tributarias. 91-8957. 30.000.
 Armo, S. A. Sanciones tributarias. 91-6968. 30.000.
 Ayuso Viejo, Jesús. Sanción de tráfico. 91-5243. 6.000.
 Ayuso Viejo, Jesús. Sanción de tráfico. 91-5246. 6.000.
 Ayuso Viejo, Jesús. Sanción de tráfico. 91-5247. 18.000.
 Bar Restaurante Los Amigos, Sociedad Civil. Sanciones tributarias. 91-9192. 30.000.
 Becerra Moreno, Rafael. Sanciones tributarias. 91-8961. 30.000.
 Carbonell Tejero, Antonio-Francisco. Sanción de tráfico. 91-5081. 12.000.
 Carbones del Pirineo, S. A. Canon minas. 91-166. 7.200.
 Cortés Pellicer, Alejandro-Francisco. Sanciones tributarias. 91-9119. 30.000.
 Cutec Pipe Lines, S. A. Sanción de tráfico. 92-70. 60.000.
 Díaz Redondo, Miguel. IRPF. 91-7171. 44.680.
 Garcés Clariana, José-Ignacio. Sanción de tráfico. 91-4557. 12.000.
 Horta Lázaro, Miguel-Angel. Sanciones tributarias. 91-6803. 30.000.
 Horta Lázaro, Miguel-Angel. Sanciones tributarias. 91-6804. 30.000.
 Huete Fernández, Juan. Sanciones tributarias. 91-6841. 30.000.
 Lacruz Arregui, Pascual. IRPF. 91-7290. 21.118.
 Lancina Gil, Alicia. Sanciones tributarias. 91-6771. 30.000.
 Lázaro Arias, Joaquín. Intereses de demora. 91-6753. 21.438.
 Marco Funes, José-Miguel. Sanción de tráfico. 91-5070. 6.000.
 Marco Laita, Pedro-José. Intereses de demora. 91-6754. 3.436.
 Megino Lozano, M. Mar. Intereses de demora. 91-8931. 7.242.
 Melús Juste, José-Carlos. Sanción de tráfico. 91-5224. 18.000.
 Pérez García, Sebastiana. Sanciones tributarias. 91-6967. 30.000.
 Pérez Santamaría, Carlos. Sanción de tráfico. 91-3609. 6.000.
 Pinturas Pinseque, S. A. Sanciones tributarias. 91-7732. 30.000.
 Romano Martínez, José. Sanción de tráfico. 91-5212. 19.200.
 Sánchez Pérez, Raimundo-Salvador. Sanciones tributarias. 91-6863. 30.000.
 Santabábara Bielsa, Juan-Carlos. Sanción de tráfico. 91-5058. 18.000.
 Sarnago Montalbán, Begoña. Sanción de tráfico. 92-190. 6.000.
 Sebastián Sánchez, Antonio. Multas y sanciones gubernativas. 91-5974. 12.000.
 Sirakov, Nasco. Intereses de demora. 91-7461. 15.856.
 Transportes Vallés Lacambra, S. L. Sanción de tráfico. 92-189. 240.001.
 Velasco Barrio, Juan-Antonio. Multas y sanciones gubernativas. 91-8433. 2.400.
 Zabala Sanz, Felisa. IRPF. 91-7135. 96.234.
 Santabábara Bielsa, Juan-Carlos. Sanción de tráfico. 91-5255. 60.000.
 Procedimientos especiales:
 Aguelo Alvira, Consuelo. IRPF. 92-266. 699.341.
 Aguelo Alvira, Consuelo. IRPF. 92-267. 341.074.
 Aguelo Alvira, Consuelo. IRPF. 92-268. 180.816.
 Aguelo Alvira, Consuelo. IRPF. 91-7201. 82.081.

Núm. 20.487

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en esta Unidad de Recaudación Centro contra el deudor que se cita a continuación, se ha

procedido al levantamiento de diligencias de embargo que a continuación se transcribe. Hallándose el deudor en paradero desconocido, según lo previsto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la notificación de la diligencia de embargo practicada y que a continuación se transcribe:

Notificación de embargo de bienes inmuebles:

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra don José Mayoral Arruga, por débitos a la Hacienda pública, con fecha 6 de junio de 1989 se dictó providencia de embargo de los bienes del deudor, y en su virtud se ha practicado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra el deudor don José Mayoral Arruga, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se expresan:

Rústica: Huerto cercado, en el término de San Mateo de Gállego, partida de "Los Huertos" o "Barranco", de 6 áreas de extensión superficial, con los siguientes linderos: norte, Antonio Mayoral; sur, Pablo Pascual; este, José-María Giménez, y oeste, carretera de Zuera. Finca número 1.945, propiedad del deudor, inscrita al tomo 2.060, folio 49.

Débitos: Retenciones IRPF 1984-1986 e IVA, actas 1986.

Principal: 1.361.970 pesetas.

20 % de apremio: 272.394 pesetas.

Presupuesto costas: 200.000 pesetas.

Importe total: 1.834.364 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación se efectúa notificación a las personas que se relacionan a continuación, procediéndose a expedir según previene el artículo 125 de dicho texto legal el mandamiento de embargo al señor registrador de la Propiedad. Se notificará esta diligencia a cuantas personas no consten en la siguiente relación y deban ser notificadas según los datos del Registro.

Relación de personas a las que se expide notificación y causa de la misma:

— Al deudor.

— A su esposa, doña Felisa Gaudó Puértolas.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1991. — El jefe del Servicio de Recaudación.»

(Firmado y rubricado.)

Asimismo se le requiere para que en el plazo de diez días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa por certificación de lo que conste en el Registro sobre su inscripción dominical.

Recurso. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 26 de marzo de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Notificación de la providencia de apremio para deudores de paradero desconocido

Núm. 24.950

La jefa de recaudación de la Administración de Delicias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en la Administración de Delicias (Conde de la Viñaza, 12, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten

en el procedimiento, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.»

Notifíquese esta providencia en forma y por los edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de la AEAT y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo el jefe de la dependencia de recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los arts. 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recurso. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la dependencia de recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1981, "Boletín Oficial del Estado" de 1 de septiembre), en el plazo de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrá efectuarse tanto en la Delegación de la Agencia Estatal como en la Administración correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 21 de abril de 1992. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Moriñigo.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período e importe en pesetas

- Angulo Bases, Angel. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.
 Autohuerva, S. L. Sociedades. Otras liquidaciones. 1986. 18.000.
 Autohuerva, S. L. Sociedades. Otras liquidaciones. 1985. 2.400.
 Ballestín Vicente, C. Laura. Actos jurídicos. 1989. 3.394.
 Ballestín Vicente, C. Laura. Actos jurídicos. 1989. 35.696.
 Causapé Bernal, Fructuoso. Sanciones tributarias. 1989. 30.000.
 Domínguez Arroyo, Angel. Sanción de tráfico. 1992. 6.000.
 García Felipe, Luis-Carlos. Transmisiones. 1987. 34.370.
 Guiral Diago, Roberto O. Sanción de tráfico. 1992. 24.000.
 Heredia Campos, Javier. Sanción de tráfico. 1992. 6.000.
 López Moreno, Fernando (El Albergue). Transmisiones. 1989. 151.838.
 Martínez Cortés, José-Antonio. Sanción de tráfico. 1992. 6.000.
 Rosa Argandoña, José-Antonio. Sanción de tráfico. 1992. 18.000.
 Sánchez Castejón, Miguel. Sanción de tráfico. 1992. 30.000.
 Azuara Blasco, Antonio. IRPF. 1989. 16.620.
 Blázquez Aranda, Angel-Luis. Sanción de tráfico. 1992. 18.000.
 Giménez García, Borja. Transmisiones. 1992. 18.280.
 Gómez Menjibar, Antonio. Sanción de tráfico. 1992. 6.000.
 González Ferrer, Johnny. Sanción de tráfico. 1992. 6.000.
 Insol, Sdad. Civil. IVA. 1989. 274.363.
 Manipulac. y Distrib. de Alimentos, S. A. Intereses de demora. 1990. 3.436.
 Ordóñez Rojas, Bartolomé. Sanción de tráfico. 1992. 24.960.
 Rodríguez Nalgo, Manuel-Sofía (Bar Quásar). Sanciones tributarias. 1990. 2.400.
 Solves Pedraza, José-Ignacio. Sanciones tributarias. 1990. 2.400.
 Solves Pedraza, José-Ignacio. Sanciones tributarias. 1990. 6.000.
 Tecno Visión Aragonesa, S. C. Intereses de demora. 1990. 14.351.
 Tecno Visión Aragonesa, S. C. Intereses de demora. 1990. 7.789.
 Vicente González, José-Luis. Transmisiones. 1992. 22.254.
 Asenjo Amo, Carlos. Actos jurídicos. 1992. 4.046.
 García García, Pedro-José. Sanción de tráfico. 1992. 18.000.
 Hammu Yamaha, Amar. Transmisiones. 1992. 152.735.
 Marco Simón, Francisco. Sanción de tráfico. 1992. 19.200.
 Martínez Andreu, José-Miguel. Sanción de tráfico. 1992. 36.000.
 Navarro Borobia, Gregorio. Sanción de tráfico. 1992. 19.200.

ADMON. DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 20.489

Don Pedro García Rueda, jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a la Hacienda pública que figuran en la relación final, período de 1991, cuyos conceptos e importes se indican, por el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos y conceptos figuran en la relación final, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Recursos: Contra la providencia de apremio pueden recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en igual plazo, advirtiéndoles que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto y que la interposición del recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, abril 1992. — El jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Pedro García Rueda.

Relación que se cita

Número, concepto, deudor, localidad e importe

91-0003950. Sanción de tráfico. Jiménez Jiménez, Alberto J. Ejea de los Caballeros. 60.000.

91-0004936. Sanción de tráfico. García Pinilla, Juan A. Ejea de los Caballeros. 3.000.

92-0000432. Sanción de tráfico. Hernández Heredia, Antonio. Ejea de los Caballeros. 60.000.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria**GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA PROVINCIA**

Núm. 26.661

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en los términos municipales de Alconchel de Ariza, Monreal de Ariza, Sisamón y Torrehermosa, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales, cédulas de propiedad y planos parcelarios resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la titularidad, superficie, calificación y clasificación de la totalidad de dichos municipios.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán, por escrito y dentro del plazo señalado, ante esta Gerencia Territorial (calle Albareda, 16, Zaragoza), o bien en el propio Ayuntamiento.

Zaragoza, 4 de mayo de 1992. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

SECCION QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Núm. 25.362

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 15 de abril de 1992, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de técnicos auxiliares socioculturales de acción social, pertenecientes a la plantilla laboral, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1991, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 1991, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeéles. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

Turno libre:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Promoción interna:

- Estar en posesión del título de bachiller superior, formación de segundo grado o equivalente.
- Ser trabajador fijo del Ayuntamiento con más de dos años de antigüedad, o fijo discontinuo con más de veinticuatro meses de servicios prestados en el Ayuntamiento, o de jornada reducida con dos años de servicios efectivos prestados al Ayuntamiento.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al ilustrísimo señor alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro general de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, indicando el orden de actuación de los aspirantes, que de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos selectivos derivados de la oferta de empleo público será la letra E, señalando calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde-presidente, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Personal; el director del Área de Acción Social y Salud Pública; un representante del Profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante designado por la Diputación General de Aragón; un técnico designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores designado por el comité de empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (*teórico*). — Consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un test de preguntas de los temas que figuran en el anexo I de la presente convocatoria.

Segundo ejercicio (*práctico*). — Consistirá en la realización de un ejercicio con preguntas prácticas relacionadas con los temas que figuran en el anexo II de la presente convocatoria y de acuerdo a la plaza que se convoca.

Tercer ejercicio (*teórico*). — Consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, de dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el anexo II que se acompaña a la convocatoria. El ejercicio deberá ser leído posteriormente por los opositores ante el tribunal.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de

0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al ejercicio siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legislación vigente.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá el de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. — Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, cuarenta y ocho horas para el turno de promoción interna, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. — Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 20 de abril de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO I

Derecho político y administrativo

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Monarquía. — El Poder judicial.
- Tema 4. El Poder legislativo. — Las Cortes Generales.
- Tema 5. El Gobierno. — Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.
- Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los estatutos de autonomía: su significado.
- Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Tema 8. Organización municipal. — Competencias. — Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.

ANEXO II

- Tema 9. Necesidades humanas. — Concepto y clasificación. — Necesidades sociales y su relación con el modelo social.
- Tema 10. La Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón. — Principios, contenidos y aspectos más relevantes.
- Tema 11. Bienestar Social. — Conceptos. — Proceso histórico y planteamientos actuales.
- Tema 12. El sistema público de servicios sociales. — Referencias conceptuales y jurídicas. — Necesidades específicas de referencia. — Contenidos prestacionales. — La red de equipamientos.
- Tema 13. Los servicios sociales comunitarios. — Concepto. — Los servicios sociales comunitarios en la Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón. — Competencias municipales.
- Tema 14. Los servicios sociales especializados. — Conceptos, tipos y características de cada uno de ellos. — Competencias municipales.
- Tema 15. Mínimos materiales y de funcionamiento de los servicios y establecimientos sociales: normativa que lo regula en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 16. Participación y Acción Social. — El Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 17. Los Consejos de Bienestar Social regionales y locales: naturaleza, composición y funcionamiento.

Tema 18. Dinámica de grupos. — Conceptos. — Técnicas aplicadas al trabajo social.

Tema 19. Proceso para la elaboración de un proyecto de intervención social.

Tema 20. Indicadores más relevantes para la evaluación de proyectos de intervención social.

Tema 21. Análisis cuantitativo y cualitativo de la población anciana en Zaragoza.

Tema 22. Política social y servicios sociales para personas mayores.

Tema 23. Los ancianos como sector marginal de la sociedad: pérdida de valores. — Desintegración social.

Tema 24. El anciano y la familia: aspectos más relevantes. — Las familias de acogida. — Cambios sociales de la familia.

Tema 25. Ayudas y prestaciones para personas mayores. — Las pensiones. — Tipos.

Tema 26. Criterios de intervención en el tiempo libre dirigida a personas mayores.

Tema 27. Los centros de convivencia para personas mayores. — Objetivos. — Organizaciones y funcionamiento.

Tema 28. Actividades para personas mayores activas y pasivas. — Diferenciación y posibles formas de intervención.

Tema 29. La animación sociocultural con personas mayores. — Características. — Aspectos a tener en cuenta. — Participación en el desarrollo de los centros.

Tema 30. Características psicosociales de las personas mayores. — Cambios más significativos.

Tema 31. La legislación de menores. — Aspectos más relevantes.

Tema 32. Análisis cuantitativo y cualitativo de la población infantil en Zaragoza.

Tema 33. Etapas del desarrollo infantil. — Características. — Problemática más relevante en cada etapa.

Tema 34. Los procesos de socialización. — Agentes de socialización. Influencia y repercusión en la población infantil.

Tema 35. Rasgos psicosociales que caracterizan la marginación infantil. Modelos y alternativas de intervención.

Tema 36. La protección y tutela de menores en la Comunidad Autónoma de Aragón. — Principios generales. — Distribución de competencias.

Tema 37. Servicios sociales e infancia. — Criterios y áreas de intervención más relevante.

Tema 38. El juego, el ocio y el tiempo libre en los niños.

Tema 39. Aspectos más relevantes en la intervención sociofamiliar: rol del educador.

Tema 40. La educación de calle: características, criterios y áreas de intervención más relevantes.

Núm. 16.821

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, o hallándose las mismas en ignorado paradero, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el Decreto de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de abril de 1990, acuerda:

Primero. — Declarar que en los respectivos expedientes se han guardado las prescripciones legales que regulan su tramitación y su condición de conclusos.

Segundo. — Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determinan y que de las mismas son responsables, en concepto de autores, las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Tercero. — Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. Todo ello bajo los siguientes apercibimientos legales:

a) En caso de no hallarse conformes con esta resolución, los interesados pueden interponer, en el término de un mes, recurso de reposición ante esta misma autoridad, con carácter previo al contencioso-administrativo. Si se utiliza este recurso y transcurre un mes sin que se notifique ninguna resolución se entenderá que tal recurso ha sido desestimado y quedaría

expedita la vía contencioso-administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. El plazo para interponer este recurso será de un año, contado desde la fecha de la interposición del de reposición. Los interesados pueden, no obstante, utilizar cualquier otro recurso o acción que vieren convenir a su derecho.

b) La sanción impuesta deberá ser satisfecha en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha en que esta resolución sea firme, bien personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía Local (calle Domingo Miral, sin número), o bien mediante ingreso en cualquier banco o caja con oficinas en esta capital, o por transferencia a la cuenta corriente núm. 652-03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada. En cualquier caso se hará mención de la clave recaudatoria y número de recibo.

c) Firmes que sean estas resoluciones se remitirán los expedientes al Excmo. señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible privación del permiso de conducir, en atención a la naturaleza de la infracción.

d) Transcurrido que sea el plazo de quince días para el pago en período voluntario se pasará a la exacción por la vía de apremio, con recargos, intereses legales y costas, si procede.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1992. — El alcalde, P. D.: El teniente de alcalde delegado de la Policía Local.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor delegado de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en los expedientes que se instruyen a las personas que se detallan en la relación anexa, como presuntos responsables de infracciones a la legislación de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que les sirva de notificación en forma, al no haber sido hallados los mencionados interesados en los domicilios que constan en los registros públicos, o bien por hallarse en ignorado paradero.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

Primero. — En el caso de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, éste deberá comunicar a la Administración los datos de identidad y domicilio de aquél en el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que existe el deber de conocer estos datos y comunicarlos, sancionándose el incumplimiento de esta obligación pecuniariamente como la falta grave prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Segundo. — En el supuesto de que el titular fuera el conductor se le concede audiencia en el expediente por término de quince días, para alegar por escrito cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Tercero. — De estar conforme con el contenido de la denuncia, puede hacer efectivo el importe de la misma personándose en la Oficina de Tráfico de la Policía Local (calle Domingo Miral, sin número), por giro postal a estas mismas dependencias, o mediante transferencia a la cuenta corriente número 652-03 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de marzo de 1992. — El secretario general, P. D.: El subinspector de Tráfico.

Núm. expediente, apellidos y nombre, fecha denuncia, precepto infringido e importe de la multa en pesetas

- 25498-2. Ariño Lapuente, Miguel. 27-12-1991. 19-01-34. 35.000.
 113981-1. Abadiano Lorente, José-Luis. 14-09-1991. 39-02-01. 8.000.
 153903-7. Abardía Monesma, José A. 4-11-1991. 39-1C-04. 6.000.
 138264-9. Abío Piqueras, José. 4-09-1991. 39-1C-18. 6.000.
 153442-0. Abós Gazulla, M. Luisa. 25-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
 23410-3. Acedo Reyes, José. 21-11-1991. 19-01-32. 25.000.
 10132362-8. Adrián Mancisidor, Martín. 11-07-1991. 39-1C-10. 6.000.
 23683-4. Aguado Romeo, Luis J. B. 28-11-1991. 19-01-33. 30.000.
 165600-8. Alcaine López, Gloria M. 18-12-1991. 39-1C-04. 6.000.
 23444-2. Alvarez Beltrán, Felisa. 21-11-1991. 19-01-25. 25.000.
 139167-2. Alvarez Moret, José-Luis. 19-11-1991. 53-01-27. 4.000.
 144086-9. Alvarez Páez, Sonia. 18-10-1991. 53-01-14. 4.000.
 151476-1. Andrés Andrés, Andrés. 22-11-1991. 39-1C-02. 20.000.
 21820-9. Andrés Bergés, Antonio. 6-11-1991. 19-01-33. 30.000.
 136789-3. Andreu Ruber, Pedro. 3-09-1991. 39-1D-04. 8.000.
 138150-0. Antón Lamelas, José-Melchor. 11-09-1991. 39-02-01. 8.000.
 139463-7. Aparicio Chavarrí, Marta. 19-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
 139209-6. Arellano Delera, Silvia. 18-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
 154353-3. Armunia Izuierdo, Vicente. 8-11-1991. 39-1C-04. 6.000.
 167977-2. Arribas Sevilla, Luis-Enrique. 8-01-1991. 39-1C-18. 6.000.
 23542-3. Artero Forniés, Clemente. 26-11-1991. 19-01-27. 35.000.
 121918-2. Asensio Sanz, José-Angel. 29-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
 159550-4. Balaguer Cortés-López, V. 26-11-1991. 39-1C-14. 6.000.
 156599-9. Barbolla Martín, José L. 14-11-1991. 39-1C-08. 6.000.
 154631-6. Barcelona Escabosa, Julia C. 4-11-1991. 39-1C-04. 6.000.
 156684-5. Baz Zorrilla, Alfredo. 8-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
 23045-2. Benedicto Ramos, Enrique A. 4-11-1991. 19-01-17. 20.000.
 165489-5. Bernal Lancis, Francisco-Javier. 1-01-1992. 09-02-03. 25.000.
 152154-1. Bernal Sariñena, M. Fernanda. 23-10-1991. 39-1C-14. 6.000.
 23091-8. Blanco Arriazu, Ana M. 26-11-1991. 19-01-31. 20.000.
 146007-2. Blanco Aznar, Jesús. 25-09-1991. 39-1C-12. 6.000.
 157607-7. Burgaz Mainar, Luis-Enrique. 28-11-1991. 39-1C-14. 6.000.
 144790-4. Calavia Krechalm, Jesús L. 3-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
 156671-0. Cámara Fernández, I. S. 5-11-1991. 39-1C-08. 6.000.
 139828-5. Cámara Luque, Miguel-Angel. 24-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
 158447-2. Campos Mondragón, Pedro M. 16-11-1991. 53-01-14. 4.000.
 143641-0. Cano García, Alberto. 4-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
 154428-5. Casabona Subías, Fernando. 23-11-1991. 47-01-03. 6.000.
 143607-8. Castán Pellicer, Luis. 27-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
 159844-4. Cecilia Feo, Roberto. 23-11-1991. 39-1C-12. 6.000.
 113594-5. Cerezo Merino, M. Josefina. 15-05-1991. 39-1C-10. 6.000.
 154263-2. Cerrato Fernández, Laura. 31-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
 154664-4. Cherres Cornejo, Walter E. 9-11-1991. 09-02-03. 25.000.
 154665-5. Cherres Cornejo, Walter E. 9-11-1991. 12-01-03. 40.000.
 141385-5. Cirisuelo Bielsa, Antonio. 12-09-1991. 39-1C-18. 6.000.
 143274-7. Clavería Gabarre, Isidoro. 27-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
 140173-2. Clavería Tejero, Rafael. 18-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
 138860-1. Contín Osta, Jesús. 19-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
 157615-7. Contreras Collado, Teresa. 15-11-1991. 39-1C-04. 6.000.
 10132303-8. Crespo Pardos, Purificación. 24-06-1991. 39-1C-05. 16.000.
 137805-1. Cuadrón Ferrer, Rafael-José. 17-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
 23396-0. Da Piedade Lázaro, Agustín. 20-11-1991. 19-01-32. 25.000.
 133428-2. Díaz Gabarre, Domingo. 2-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
 133350-8. Díaz Gabarre, Domingo. 3-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
 152390-0. Díe Martínez, Salvador. 30-10-1991. 39-1C-14. 6.000.
 99157-2. Díez Iglesias, José Manuel. 1-04-1991. 53-01-06. 4.000.
 72895-2. Díez Iglesias, José Manuel. 31-12-1991. 12-02-01. 50.000.
 146397-7. Dual Borja, Cora. 26-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
 143069-4. Durán Lafuente, Carlos-Luis. 19-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
 139762-4. Egea Lasheras, M. Nieves. 20-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
 152705-0. Embid Filera, Sergio. 28-10-1991. 39-1C-14. 6.000.
 23290-2. Enríquez Padín, José. 14-11-1991. 19-01-35. 40.000.
 163496-7. Escolano Larriba, Eulogia. 3-01-1992. 39-1C-04. 6.000.
 150859-8. Esteban Palacín, José A. 4-11-1991. 39-1C-14. 6.000.
 141359-3. Fernández Barrio, Petra. 18-09-1991. 39-1C-18. 6.000.
 146096-8. Ferrández Martínez, Isabel. 24-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
 139557-1. Ferrández Martínez, Isabel. 20-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
 143917-8. Ferrano Roqueta, Francisco-Javier. 25-09-1991. 38-03-07. 16.000.
 157099-9. Ferrer López-A., José A. 20-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
 160022-9. Ferrer López-A., José A. 28-11-1991. 39-1C-14. 6.000.
 153239-9. Fondevila Pérez, Teresa. 24-10-1991. 39-1C-04. 6.000.
 150197-4. Fontané Orcal, Joaquín. 26-10-1991. 39-1C-04. 6.000.
 138339-0. Francés Pérez, Jesús. 25-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
 144764-2. Franco Alcairé, Pedro. 20-11-1991. 39-1C-18. 6.000.
 140851-6. Franco-Espés Ureta, Jesús J. 3-10-1991. 39-02-01. 8.000.
 163099-9. Gabarre Díaz, Antonio. 29-12-1991. 53-01-25. 4.000.
 140786-3. Gabarre Gabarre, M. Jesús. 14-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
 157052-5. Gabarri Giménez, Ismael-Angel. 15-11-1991. 39-1C-06. 20.000.
 150513-7. Gállego Bernad, M. Luis. 12-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
 143321-8. Gállego Cortés, Miguel A. 21-09-1991. 53-01-08. 4.000.
 160468-2. Garcés Pérez, M. Blanca. 30-11-1991. 53-01-04. 4.000.
 157404-9. García García, José. 17-11-1991. 53-01-25. 4.000.
 23365-4. García López, Pedro. 19-11-1991. 19-01-36. 50.000.
 136429-4. García Sánchez, Francisco A. 25-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
 139697-1. García Urdangarin, Agustín. 26-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
 122852-5. Gaudes Teira, Carlos-José. 4-09-1991. 39-02-01. 8.000.
 153506-9. Gil Horno, M. Teresa. 30-10-1991. 39-1C-08. 6.000.
 158053-0. Giménez Borja, Gloria. 11-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
 139504-0. Giménez Giménez, Jacinta. 20-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
 166469-5. Gimeno Gracia, Fermín. 29-12-1991. 28-02-01. 16.000.
 144176-0. Gimeno Vicente, Luis J. 28-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
 139210-0. Gómez Aldea, Carlos-Javier. 18-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
 142822-9. Gómez Arnas, María-José. 27-09-1991. 39-02-01. 8.000.
 170098-1. Gómez Chamón, Juan-José. 9-01-1992. 53-01-25. 4.000.
 139915-3. Gómez Clemente, Ignacio. 23-09-1991. 39-02-01. 8.000.
 130950-3. González Martínez, José F. 21-10-1991. 53-01-06. 4.000.
 17445-3. González Seco, Carlos. 10-05-1991. 19-01-33. 30.000.

- 138290-0. Gracia Ruiz, Angel. 11-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
130833-0. Gresa Sánchez, Antonio. 21-09-1991. 53-01-06. 4.000.
102330-7. Grima Gómez, José-Manuel. 19-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
152745-7. Guijarro Redondo, Jesús. 7-11-1991. 39-1C-06. 20.000.
170661-6. Guisado Villar, Francisco. 3-01-1992. 39-1C-04. 6.000.
139468-1. Hernández Tejero, Antonio. 20-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
118181-8. Herráez González, Jorge. 15-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
144165-7. Herrán Izaguirre, Juan-Ramón. 19-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
154922-3. Herrero Carceller, Francisco R. 6-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
154925-6. Herrero Carceller, Francisco R. 6-11-1991. 39-1C-06. 20.000.
149009-5. Híjar Cardona, M. Carmen. 20-10-1991. 39-1C-04. 6.000.
160272-3. Hijazo Sánchez, Ernesto. 28-11-1991. 39-02-01. 8.000.
154401-5. Hinojar Baneyto, Mariano. 4-11-1991. 39-1C-14. 6.000.
141489-1. Hoagland Chad-E. 19-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
21830-0. Ibáñez Díez, Tomás F. J. 26-11-1991. 19-01-33. 30.000.
140826-5. Iglesias Prieto, Francisco. 7-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
154738-5. Jiménez Lecumberri, Isabel. 9-11-1991. 39-1C-04. 6.000.
127910-7. Jiménez Lecumberri, M. Isabel. 30-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
151811-7. Jiménez Lecumberri, M. Isabel. 29-11-1991. 39-1C-06. 20.000.
143268-9. Lacámara Tejero, M. Teresa. 30-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
140041-2. Lacuna Peralta, José-Javier. 29-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
130835-1. Lahoz Monforte, Jaime F. 21-09-1991. 53-01-06. 4.000.
146050-5. Lapuente Gilaberte, A. Francisco. 25-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
139781-7. Laredo Busquets, M. Carmen. 25-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
147802-3. Larrinaga Luzarraga, Ramón. 4-10-1991. 47-01-03. 6.000.
155156-4. Lasheras García, Alfonso. 23-10-1991. 53-01-08. 4.000.
138738-0. Lasheras Romero, José M. 25-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
23447-5. Lasiera González, Jesús. 21-11-1991. 19-01-25. 25.000.
153461-2. Lastias Roy, Eduardo J. 25-10-1991. 39-1C-14. 6.000.
140221-4. Lausín Rodrigo, Antonio. 26-09-1991. 39-1C-08. 6.000.
23864-7. León Oliete, Rafael. 4-12-1991. 19-01-33. 30.000.
142653-0. López Cortiñas, Carlos. 12-09-1991. 39-02-01. 8.000.
144263-8. López Delpón, Marisol. 29-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
144342-6. López Jiménez, José-Luis. 31-10-1991. 39-1C-12. 6.000.
159605-2. Loscertales, Carmen-María. 28-11-1991. 39-1C-14. 6.000.
133619-7. Marco Liarte, M. Pilar. 24-10-1991. 39-1C-08. 6.000.
138978-3. Marín Casamián, M. Carmen. 18-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
147289-8. Marín Lorente, Vicente-Luis. 6-11-1991. 53-01-27. 4.000.
162109-1. Martín García, Fernando. 24-12-1991. 53-01-25. 4.000.
113479-3. Martín Linares, Francisco-Javier. 22-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
157361-4. Martín Martínez, Fco. Fernando. 20-11-1991. 11-02-03. 10.000.
151708-9. Martín Pérez, M. Jesús. 23-11-1991. 39-1B-06. 8.000.
150837-2. Martínez Contero, Luis-Fernando. 29-10-1991. 39-02-01. 8.000.
118046-2. Martínez Rodes, Arturo. 2-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
121798-1. Melero Hernández, Carlos. 16-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
145241-6. Miguel Soro, Javier-Ramón. 22-11-1991. 39-1C-14. 6.000.
121825-9. Millán Soriano, José-Luis. 18-10-1991. 39-1C-14. 6.000.
149561-2. Millera Escartín, Alfonso. 7-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
160275-6. Mir Sabater, Pedro-Juan. 28-11-1991. 09-02-02. 12.000.
131913-2. Miranda Eguizábal, Valentina. 23-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
142864-8. Moncada Hernández, Manuel. 30-11-1991. 39-1C-18. 6.000.
152770-8. Monserrat Valero, Jaime-Miguel. 23-10-1991. 39-1C-14. 6.000.
155211-5. Montón Tolosa, Francisco. 22-10-1991. 155211-5. 4.000.
159146-7. Mora Alvaro, Alfonso. 30-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
149474-4. Moreno Perdices, Fortunato. 23-10-1991. 39-1C-14. 6.000.
149363-9. Moya Alpuente, Joaquín. 16-10-1991. 39-1C-18. 6.000.
133324-6. Moya Sáez, Fernando. 18-09-1991. 39-1C-16. 6.000.
139691-6. Muñoz Quílez, M. Isabel. 20-09-1991. 39-1C-08. 6.000.
140032-1. Muñoz Ramón, José-Ramón. 16-09-1991. 39-1C-18. 6.000.
146548-4. Murillo Sánchez-Estrella. C. 26-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
137954-2. Nagore Pascual, Javier. 23-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
159624-5. Navarro Díez, Julio. 27-11-1991. 53-01-04. 4.000.
148529-9. Navarro García, Alfonso. 29-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
140871-0. Navarro Luesma, Rafael. 10-09-1991. 53-01-02. 4.000.
156655-0. Navarro Portera, Ana-Isabel. 12-11-1991. 39-1C-04. 6.000.
162215-2. Navarro Sierra, David. 26-12-1991. 39-1C-10. 6.000.
142627-8. Nueno Valle, M. Carmen. 23-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
149946-4. Nuez Andrés, Josefina. 3-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
21839-9. Obón Bronchales, M. E. 28-11-1991. 19-01-32. 25.000.
23364-3. Oliván Blasco, Francisco-Javier. 19-11-1991. 19-01-33. 30.000.
23536-5. Oliveira de Almeida, José O. 26-11-1991. 19-01-36. 50.000.
131909-6. Oregui Basterrica, Iñigo-Javier. 12-09-1991. 39-1C-12. 6.000.
146067-3. Oregui Basterrica, Iñigo-Javier. 30-09-1991. 39-02-01. 8.000.
151232-5. Ortega Gaculla, Antonio. 3-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
121956-8. Ortiz Láñez, Vicente P. 29-10-1991. 39-1C-14. 6.000.
162521-9. Pallarés Durar, Mercedes. 5-12-1991. 39-1C-02. 20.000.
144196-3. Palomares Lacasa, José-Manuel. 28-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
146378-4. Paracuellos Ortillés, Miguel. 26-09-1991. 53-01-14. 4.000.
111461-7. Pardo Soria, Narciso. 5-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
139580-0. Pardos Maestro, María-Gloria. 21-09-1991. 39-02-01. 8.000.
151008-0. Pascal Alemán, José M. 8-11-1991. 53-01-14. 4.000.
153345-0. Pascual Calvelo, Oscar. 25-10-1991. 39-1D-04. 8.000.
24912-2. Pelegrina Aguilar, Emilio. 19-12-1991. 19-01-33. 30.000.
153880-6. Peral Gracia, Víctor-Manuel. 26-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
153836-2. Pérez Costana, Carlos. 4-11-1991. 53-01-09. 4.000.
156533-2. Pérez Giménez, M. Argentina. 21-11-1991. 53-01-04. 4.000.
139487-4. Pérez Ortiz, M. Pilar. 23-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
152173-4. Pérez Perdígón, Alfonso. 17-10-1991. 53-01-14. 4.000.
155167-7. Pérez Pérez, José. 22-10-1991. 53-01-09. 4.000.
133891-0. Plano Alejandro, Roberto. 27-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
50584-2. Polo Sevillano, Evaristo. 30-08-1991. 71-1A-01. 15.000.
121536-3. Ponce Moreno, Inmaculada. 16-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
139486-3. Ponce Royo, M. José. 23-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
158719-7. Portalatín López, Ricardo. 16-11-1991. 53-01-14. 4.000.
159734-0. Prada Sarraut, Julio. 25-11-1991. 53-01-25. 4.000.
166113-2. Pradas Escalona, José-Miguel. 28-12-1991. 53-01-25. 4.000.
155402-0. Pradillo Gran, Alfonso. 30-11-1991. 53-01-01. 4.000.
139136-6. Pshock Richard, M. 12-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
146025-4. Puértolas Lasheras, José-Angel. 23-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
138343-7. Pueyo Ibáñez, Miguel E. 26-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
139447-7. Pueyo Sarasa, José-Carlos. 21-10-1991. 39-1C-14. 6.000.
143434-5. Pullín David, Peter. 9-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
123257-7. Ramos Bartolomé, José-María. 23-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
10118234-4. Raulí Colón, Javier. 25-09-1991. 39-02-01. 8.000.
164751-7. Rdots, Michael R. 13-01-1992. 53-01-04. 4.000.
145027-2. Reula Garcés, Antonio. 2-12-1991. 39-1C-18. 6.000.
157335-2. Riaño Fernández, Alfonso. 12-11-1991. 39-1C-04. 6.000.
123472-1. Rico Ibáñez, Francisco. 16-10-1991. 71-1A-01. 15.000.
138412-3. Ríos Hinojosa, Ramona. 6-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
156744-0. Robles Llorente, José-María. 9-11-1991. 53-01-01. 4.000.
154129-8. Rodrigo Córdoba, Raúl. 6-11-1991. 39-1C-12. 6.000.
143964-4. Rodrigo Piñón, Pedro. 29-10-1991. 39-1C-14. 6.000.
158950-1. Rodríguez Guerrero, José L. 11-12-1991. 39-1C-10. 6.000.
146168-7. Rodríguez Triay, Ricardo. 30-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
146860-9. Romero Castillo, Isabel. 17-10-1991. 39-1C-04. 6.000.
146018-5. Romero Giménez, Enrique. 22-09-1991. 71-1A-01. 15.000.
23691-4. Rosales Linares, Miguel R. 28-11-1991. 19-01-31. 20.000.
167416-7. Rubio del Río, José-Ramón. 13-12-1991. 39-1C-10. 6.000.
140301-3. Ruiz Estaregui, Miguel-Felipe. 21-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
137816-4. Ruiz Lahoz, Ana-Cristina. 11-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
144300-7. Ruiz Martín, Israel. 15-11-1991. 53-01-09. 4.000.
170298-7. Ruiz Ruiz, Luis-Angel. 11-01-1992. 53-01-10. 4.000.
144101-2. Ruiz Samper, Francisco. 18-10-1991. 39-1C-04. 6.000.
138822-6. Salas Fernández, Javier. 18-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
150857-6. Salas Pérez, M. Carmen. 4-11-1991. 39-1C-14. 6.000.
143100-8. Salesa Ariño, M. Isabel. 14-09-1991. 38-03-10. 25.000.
170891-7. Salvador Serrano, Eugenio. 7-01-1992. 39-02-01. 8.000.
138753-0. Salvo Medicuti, Eduardo. 20-09-1991. 39-02-01. 8.000.
24183-4. Sánchez Crespo, Leandro. 10-12-1991. 19-01-36. 50.000.
23484-0. Sánchez López, José-Manuel. 25-11-1991. 19-01-33. 30.000.
138177-0. Sánchez Miró, Samuel. 11-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
136769-0. Sánchez Sánchez, Alberto. 19-11-1991. 10-05-01. 8.000.
148663-3. Sanjosé Palacios, José M. 17-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
137923-6. Santos Hernández, Higinio. 2-09-1991. 39-1C-02. 20.000.
126673-9. Sanz Montes, Pablo. 5-09-1991. 53-01-08. 4.000.
152920-4. Sanz Osorio, José-Francisco. 21-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
23489-4. Segura Lázaro, Saturnino. 25-11-1991. 19-01-32. 25.000.
140552-9. Sendra Amella, Ana-Isabel. 30-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
23508-1. Serrano Gómez, Francisco-Javier. 25-11-1991. 19-01-32. 25.000.
23407-8. Serrano Ros, Mario. 20-11-1991. 19-01-34. 35.000.
132649-9. Simón García, Orlando-Manuel. 27-09-1991. 39-1B-06. 8.000.
137988-1. Simón Pérez, Manuel. 11-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
159296-9. Simón Rodríguez, Francisco. 5-01-1992. 53-01-04. 4.000.
155944-2. Soler Alvarez, M. Jesús. 12-11-1991. 53-01-25. 4.000.
139631-5. Sora Aznárez, M. Carmen. 23-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
166161-0. Suvos Alberto, Luis-Fernando. 20-12-1991. 39-1C-10. 6.000.
146181-4. Tejero Cabello, Juan-Carlos. 24-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
154020-7. Tercero Barriga, Rosa. 30-10-1991. 39-1C-14. 6.000.
153875-9. Teruel Melero, José-A. 30-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
139191-2. Tesán Blasco, Antonio. 16-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
144700-8. Tey Duclós, Carmen-Macarena. 1-11-1991. 39-1C-10. 6.000.
162505-9. Til Aisa, José R. 7-12-1991. 53-01-08. 4.000.
150519-2. Torcal Martínez, Ernesto. 26-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
153579-4. Toril Fernández, Manuel. 15-11-1991. 39-02-01. 8.000.

153045-1. Torné Gascón, Pedro. 25-10-1991. 39-1C-04. 6.000.
 140543-8. Torres Torres, Adolfo. 25-09-1991. 39-1C-02. 20.000.
 143563-2. Torrijo Cascante, Miguel-Angel. 26-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
 139325-9. Usón Nocito, Luis-Javier. 27-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
 137734-3. Val Gómez, M. Carmen. 17-09-1991. 39-1C-04. 6.000.
 144158-8. Valedarcos Gracia, Jesús. 28-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
 23540-1. Valero Usón, Guillermo. 26-11-1991. 19-01-25. 25.000.
 138687-6. Valeta Razola, José M. 16-09-1991. 39-1C-10. 6.000.
 132635-3. Vera Casorrán, Luis. 7-11-1991. 39-1C-14. 6.000.
 156731-6. Vidal Díez, Alfonso. 7-11-1991. 39-1C-14. 6.000.
 149372-0. Villalba Martín, M. Carmen. 25-10-1991. 39-1C-08. 6.000.
 144478-0. Villanueva Rubio, Fernando J. 26-10-1991. 39-1C-18. 6.000.
 10135700-7. Villar García, Mario. 9-07-1991. 39-1C-14. 6.000.
 136811-6. Villasana Cunchillos, José-Luis. 27-09-1991. 39-1C-14. 6.000.
 141473-4. Ynglés Oliván, Salvador. 26-09-1991. 71-1A-01. 15.000.
 152526-9. Zarzuela Gran, José A. 18-10-1991. 39-1C-10. 6.000.
 153065-5. Zarzuela Gran, Juan-Carlos. 30-10-1991. 39-1C-14. 6.000.
 141042-7. Zorita Conde, Raúl. 12-09-1991. 09-01-02. 4.000.
 141044-9. Zorita Conde, Raúl. 12-09-1991. 09-02-03. 25.000.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Mercados Particulares

Núm. 27.227

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Mercados Particulares;

Visto el texto del convenio colectivo del sector Mercados Particulares, suscrito el día 10 de marzo, de una parte por la representación de los empresarios del sector Mercados Particulares, y de otra por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 21 de abril de 1992, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 6 de mayo de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1.º **Ambito territorial o de aplicación.** — Las disposiciones del presente convenio se aplicarán en Zaragoza y su provincia. Este convenio ha sido firmado entre las siguientes partes: don José-Antonio Villanueva Terradas, don Antonio Notivoli Arlegui y don Fernando Lalana, en representación de las empresas del sector; don L. Víctor Martínez García, don José Ibáñez Velázquez y don Javier Serrano Arévalo, de Comisiones Obreras, y doña Arantxa Ruiz García y don Santiago Bernal Aznar, de Unión General de Trabajadores, en representación de los trabajadores del sector.

Art. 2.º **Ambito personal y funcional.** — Las disposiciones del presente convenio serán aplicadas a todas las empresas de Zaragoza y su provincia que se rijan por las normas de trabajo de las empresas explotadoras de mercados particulares y Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos. Quedarán asimismo afectadas por el mismo todas las empresas explotadoras de mercados, sea cual sea la forma jurídica que adopten y sea cual fuere el personal que tengan a su servicio. Afectará a trabajadores de las mismas, con las solas excepciones que prevé el artículo 1.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º **Ambito temporal.** — El presente convenio entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, retrotrayéndose los efectos económicos al día 1 de enero de 1992 y terminará el día 31 de diciembre de 1992.

Art. 4.º **Revisión.** — Dicho convenio se someterá entre ambas partes a revisión anual.

Art. 5.º **Denuncia.** — El convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes, con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, presentando el acuerdo ante la Dirección Provincial de Trabajo.

Art. 6.º **Comisión mixta.** — Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la publicación de este convenio, o el aplicable en caso de concurrencia, se establece una comisión mixta, que estará formada por

trabajadores y representantes de las empresas, siendo en ambos casos de los que han intervenido en las negociaciones del convenio. Presidirá esta comisión quien en las deliberaciones haya intervenido de mediador. Ambas partes podrán nombrar asesores.

Art. 7.º **Garantías "ad personam".** — Las empresas respetarán, en todo caso, las mejores condiciones salariales y extrasalariales o de jornada de trabajo y demás condiciones que actualmente disfrutaban los trabajadores con carácter exclusivo "ad personam".

Art. 8.º **Retribuciones.** — Quedan fijadas en 77.915 pesetas mensuales o 1.129.772 pesetas anuales, incluidas ya pagas y beneficios, para la categoría de conserje, y 75.720 pesetas mensuales o 1.097.941 pesetas anuales, incluidas ya pagas y beneficios, para las categorías de mozo de limpieza y mujer de limpieza.

Art. 9.º **Antigüedad.** — Los premios de antigüedad consistirán en quinquenios del 8 % del salario de convenio.

Art. 10. **Gratificaciones.** — Consistirán en dos pagas, cada una de ellas en una mensualidad, calculándose con los salarios fijados en el presente convenio, más los premios de antigüedad, y se abonarán en los meses de julio y diciembre.

Art. 11. **Beneficios.** — Se fija una paga de beneficios por importe de quince días de los salarios fijados en el presente convenio, más los premios de antigüedad, y se abonará dentro del primer trimestre de cada año.

Art. 12. **Plus de incremento de puestos.** — En las empresas en que un solo trabajador tenga que atender más de treinta y ocho puestos, éste percibirá una cantidad mensual consistente en el 10 % del salario del convenio por cada diez puestos o fracción que exceda de los treinta y ocho indicados. A efectos de este plus no se incluirán en el cómputo de puestos aquellos que permanezcan cerrados a todo tipo de actividad, tanto pública como privada.

Art. 13. **Ropa de trabajo.** — Al personal comprendido en el presente convenio le será entregada una bata o mono de trabajo cada seis meses.

Art. 14. **Plus de penosidad.** — Se establece para todas las categorías un plus de trabajo penoso, consistente en un 10 % del salario base, dadas las especiales características en la forma de prestarse el servicio de estas empresas.

Art. 15. **Plus de dedicación.** — Se establece un plus de dedicación, consistente en un 10 % del salario base, dadas las especiales características en la forma de prestarse el servicio en estas empresas.

Art. 16. **Vacaciones.** — Las vacaciones anuales retribuidas serán de treinta días naturales, a disfrutar en los meses de verano en las fechas que se acuerden entre empresa y trabajador. Caso de que no haya acuerdo se acudirá a la comisión mixta. El trabajador presentará un sustituto a la empresa para este período.

Art. 17. **Jornada de trabajo.** — La jornada de trabajo será la señalada en las leyes y reglamentos que en cada momento determinen al respecto, quedando garantizada la apertura, cierre y limpieza del mercado y la apertura y cierre de cámaras y limpieza de la antecámara. El descanso semanal comenzará el sábado a las 14.00 horas.

Art. 18. **Licencias.** — Independientemente de las licencias que concede el Estatuto de los Trabajadores se establece la licencia por boda de un hijo, consistente en un día si es en la misma residencia del trabajador y tres días si es fuera de la provincia. Igual criterio se seguirá para licencias por defunción.

Cláusula adicional

En todo aquello que no hubiere pactado en el convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en las vigentes normas de trabajo en las empresas de mercadillos particulares y Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos. Asimismo quedarán anulados todos los convenios anteriormente firmados hasta la fecha.

TABLA SALARIAL

Categorías	Salario base	Plus penosidad	Plus dedicación	Total
Conserje	77.915	7.792	7.792	93.499
Mozo de limpieza	75.720	7.572	7.572	90.864
Mujer de limpieza	75.720	7.572	7.572	90.864

SECCION SEXTA

A Z U A R A

Aprobado por el órgano competente el pliego de condiciones particulares que ha de regir para la subasta del arrendamiento de servicios de café-bar de las piscinas municipales de Azuara, por medio de la presente se anuncia la exposición al público, por término de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad

Núm. 27.748

con la legislación vigente, con la advertencia de que los pliegos de condiciones, así como el expediente de referencia, se encontrarán a disposición del público en las dependencias municipales, de lunes a viernes, en horario de 10.00 a 13.00 horas.

Asimismo, se hace público el anuncio de licitación de la subasta, a fin de que hasta el día 4 de junio de 1992 aquellos que tengan interés puedan presentar las proposiciones ajustadas al pliego de condiciones dentro de dicho plazo, con la advertencia de que en el supuesto caso de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas quedará aplazada la licitación, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

Objeto: Arrendamiento del servicio de café-bar en piscinas municipales.

Tipo de licitación: 150.000 pesetas, al alza.

Duración: Período estival 1992.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: 10 % sobre el remate.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, de lunes a viernes, en oficinas municipales, en horario de 10.00 a 13.00 horas.

Documentación: En oficinas municipales se suministran modelos de proposición.

Apertura de pliegos: Día 8 de junio, a las 12.00 horas.

Azuara, 11 de mayo de 1992. — El alcalde.

CASPE

Núm. 27.262

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 9 de abril de 1992, se acordó elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de asistente social; en dicha lista deben figurar incluidas, por haber corregido las deficiencias, los siguientes aspirantes:

Asensio Barreda, María-Begoña.

Gonzalo Regaño, María-Luisa.

Vicente Andrés, Ana-Cristina.

Quedan excluidos definitivamente, por no aportar "curriculum vitae" o acreditación de la titulación de asistente social, los siguientes:

Borra Labarta, Alberto.

Catalá Andrés, María-Olga.

Ibáñez Pascual, Olaya.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Caspe, 6 de mayo de 1992. — El alcalde.

CASPE

Núm. 27.263

De conformidad con la base sexta de la convocatoria de concurso oposición para la provisión de una plaza de asistente social, el tribunal, que ha de juzgar las pruebas es el siguiente:

—En representación del Ayuntamiento de Caspe:

Titular, don Mariano Gómez Callao, alcalde.

Suplente, doña Rosa Maza Benedí, cuarto teniente de alcalde.

—En representación del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón:

Titular, doña María-Luisa Domingo Palacios, asistente social.

Suplente, doña Luisa López Casas, asistente social.

—En representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón:

Titular, doña Soledad Villar Baquero, asistente social.

Suplente, doña Carmen-María Rubio Cavetas, asistente social.

—Secretario: El de la Corporación, doña Isabel Arnal Arróniz.

El primer ejercicio tendrá lugar el día 25 de mayo de 1992, lunes, a las 10.00 horas, en la Residencia de Estudiantes (calle Sástago, número 2). Los aspirantes deberán llevar el documento nacional de identidad.

El segundo ejercicio se realizará a continuación de la calificación del primero, a ser posible en el mismo día, en la hora y lugar que fije el tribunal, mediante nota en la puerta del local donde se desarrolle el primer ejercicio.

La composición del tribunal se hace pública a los efectos previstos en las bases de la convocatoria y en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caspe, 6 de mayo de 1992. — El alcalde, Mariano Gómez Callao.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 25.316

Informadas favorablemente por la Comisión especial de cuentas las generales del presupuesto municipal y del Patronato Municipal de Deportes, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1991, se someten a información pública por plazo de quince

días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan examinarlas y presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por conveniente.

El Burgo de Ebro, 27 de abril de 1992. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 25.317

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 21 de abril, el proyecto de presupuesto general de la entidad, se somete, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, a trámite de información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones tengan por conveniente, las cuales habrán de ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno; caso de que no se presentara ninguna, la aprobación provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

El Burgo de Ebro, 27 de abril de 1992. — El alcalde.

PINSEQUE

Núm. 25.318

El Ayuntamiento de Pinseque, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 27 de abril de 1992, acordó aprobar el proyecto básico y de ejecución de tanatorio, ascensor-montacamillas y de prevención de incendios, a instalar en la residencia de ancianos de esta localidad, habiendo sido redactado dicho proyecto por el arquitecto don José-Manuel Lafuente Gil y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 17.935.655 pesetas.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expone al público el expediente en la Secretaría municipal, quedando a disposición de cualquier interesado que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Pinseque, 28 de abril de 1992. — El alcalde, José-Manuel Tornos Gracia.

POZUELO DE ARAGON

Núm. 25.778

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Frontón, Regueros y Cuevas (segunda y tercera fases), sin que se formulase ninguna reclamación al mismo y sin que se haya solicitado por parte de los vecinos la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, queda aprobado definitivamente el expediente, siendo la cantidad que procede repartir entre los especialmente interesados la siguiente:

1. Coste total presupuestado, 10.000.000 de pesetas.
2. Deducción de subvención de la Diputación de Zaragoza, 5.000.000 de pesetas.

Coste de la obra a soportar por la Corporación, 5.000.000 de pesetas.

Por ello, el importe citado, al que se aplicará el 75 %, es la cantidad a repartir entre los beneficiados, y que supone 3.750.000 pesetas. Se aplica como módulo de reparto el de metro lineal de fachada.

Pozuelo de Aragón, 28 de abril de 1992. — La alcaldesa, Mary Jarreta.

TARAZONA

Núm. 24.971

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la concesión, mediante contratación directa, de la realización de las obras de rehabilitación y posterior explotación hotelero-turística de los edificios de propiedad municipal de Agramonte, sitos en el Parque Natural de la Dehesa del Moncayo, con excepción de la denominada "Casa del Médico", se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Los antecedentes relacionados con este concierto directo se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tarazona (plaza de España, número 2), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarazona, 21 de abril de 1992. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 27.260

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1992, aprobó provisionalmente el coeficiente y escala de índices del impuesto sobre actividades económicas.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tauste, 7 de mayo de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

U T E B O

Núm. 26.040

Por el Pleno municipal de fecha 9 de abril de 1992 se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de calle Tenerife, entre calles Velázquez y Goya.

Contra este acuerdo cabe el recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante este Ayuntamiento, y contra su denegación expresa o tácita, contencioso administrativo, que se formulará en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, y si ésta fuese tácita, en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o cualquier otro que estime conveniente.

Utebo, 24 de abril de 1992. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 26.041

Por acuerdo del Pleno de fecha 9 de abril de los corrientes se aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan general de ordenación de este municipio, que afecta a los siguientes aspectos:

—Modificación de diferentes artículos de la normativa.

—Cambio de calificación de la parcela situada en la confluencia entre calle Tenerife y carretera nacional 232, que pasa a calificarse en parte como plaza pública y en parte como equipamiento público.

—Cambio de la tipología edificatoria de la parte edificable situada en la margen derecha de la calle Canteras, que se extiende desde su inicio hasta la calle Francia, en dirección a Casetas, que pasa a quedar incluida en la zona correspondiente a Intensiva B + 2.

—Modificación puntual de la alineación de la calle Tenerife, entre Velázquez y CN-232.

—Traslación hacia la izquierda de una de las zonas de uso público y que comunica la calle Canteras con la calle Las Fuentes.

—Incorporación de la normativa del Plan parcial Setabía al suelo urbano ubicado en esta zona.

Asimismo, determinar que las áreas del territorio que quedan afectadas por la modificación del planeamiento y en las que en consecuencia se suspende la concesión de licencias de edificación, demolición y parcelación es la totalidad del suelo clasificado como urbano en el municipio.

Se expone al público en la Secretaría de la Corporación, junto con el expediente de su razón, por plazo de un mes, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y formular cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Utebo, 29 de abril de 1992. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 26.042

Por el Pleno municipal de fecha 9 de abril de 1992 se aprobó definitivamente la modificación del estudio de detalle del sector Alcampo.

Contra este acuerdo cabe el recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación ante este Ayuntamiento, y contra su denegación expresa o tácita, contencioso administrativo, que se formulará en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, y si ésta fuera tácita, en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o cualquier otro que estime conveniente.

Utebo, 27 de abril de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 7**

Núm. 20.048

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 5 de 1991, promovido por Equipamientos Comerciales Marcelo Vila, S. A., contra María-Nieves Toro Colomé, en reclamación de 719.292 pesetas, he acordado por providencia

de esta fecha dar traslado a dicha demandada doña María-Nieves Toro Colomé, que se encuentra en ignorado paradero, de la postura de 1.000 pesetas ofrecidas por la parte actora en la subasta celebrada en los autos de referencia con fecha 20 de febrero pasado, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer y mejorar la postura, conforme a lo prevenido en el artículo 1.507, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 20.267

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 391 de 1988, promovido por La Zaragozana, S. A., contra Luis Oliver Albesa, en reclamación de 2.425.347 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha dar traslado del acta de subasta celebrada en los presentes autos a Luis Oliver Albesa, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de hacerle saber que se ofreció por Enrique Oliveros Juste la cantidad de 3.251.000 pesetas por la tercera parte indivisa de la finca embargada, haciéndole saber que dentro de los nueve días siguientes a esta notificación podrá pagar a la acreedora liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto, el principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor juez.

Asimismo, y mediante el presente, se le requiere para que en el término de diez días, a partir de la notificación de este edicto, presente nuevo procurador que le represente en el juicio, por haber renunciado el señor Gracia Galán a su representación, apercibiéndole que, caso de no hacerlo, se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 20.269

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria seguidos al número 1.513 de 1991-B, a instancia de la entidad mercantil Diseño Sport, S. L., representada por la procuradora doña Soledad Gracia Romero, con fecha 27 de marzo de 1992 se celebra Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos de la misma, en la cual fueron elegidos Pascual Ramos Montesa, Jacinto Valero Serrano y Teófilo Valero Royo, los cuales aceptaron el cargo.

Se previene a todas las personas que adeuden cantidades a la sociedad quebrada o tengan en su poder algún bien de pertenencia de la misma que los entreguen y hagan pago a los señores síndicos nombrados y antes expresados, bajo apercibimiento de ser, en otro caso, declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 20.582

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 40 de 1992-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 308. — En Zaragoza a 1 de abril de 1992. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banca Catalana, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don Angel Duque Beisty, contra Javier Solanas Rodríguez y Román Solanas Galindo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Javier Solanas Rodríguez y Román Solanas Galindo, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.101.010 pesetas importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, a abonar los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Elia Mata.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados Román Solanas Galindo y Javier Solanas Rodríguez se expide el presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 26.440**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 633 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Hispano Carrocera, S. A. L., representada por la procuradora doña María Carmen Ibáñez Gómez, contra Filomena Santos-Juanes Juan, Rafael Ruiz Vicente y Autocares Emperador, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un autobús marca "Renault", modelo D-300, matrícula V-2618-BS. Valorado en 750.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder del depositario, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 20.606**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.291 de 1991, a instancia del procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Carmen Murciano Pradas y Joaquín Chabrera Nicolau, en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días, a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 20.610**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.467 de 1991, a instancia de la procuradora

señora Bosch, en nombre y representación de Sanitaria Leasing, S. A., contra Ostería Cava La Nacional, S. C., en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días, a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 20.053**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.258-B de 1991, instado por CAZAR, representada por el procurador señor Barrachina, contra María-Pilar Zaldívar Rodrigo y Juan-Carlos Rodríguez Alcántara, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dichos ejecutados para que en el plazo de nueve días comparezcan en forma en los autos y se opongan a la ejecución, si lo estimaren conveniente, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se les hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 22.793**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 593 de 1990-A, a instancia de Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados don Manuel Fraga Mustieles, doña Pilar Mustieles Fillola y otro, con domicilio en calle Lasiera Purroy, 82, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 17. — Piso segundo, en la tercera planta alzada, señalado con la letra B, sito en vía Pignatelli, 21-23, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.493, folio 127, finca 55.197. Valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Casa en calle Antonio Lasiera Purroy, número 82, de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.215, folio 59, finca 5.800 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 10.540.000 pesetas.

La finca urbana sita en vía Pignatelli, 21-23, también se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 19.374****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 784 de 1991, promovido por Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor, contra

Meca Aragón, S. L., Rafael-Miguel Lozano Secanillas y Carmen-Pilar Camacho Díaz, en reclamación de 805.100 pesetas de principal, más 300.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apereciéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 19.385**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 890 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de marzo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 890 de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Suárez, siendo demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Antonio González Serrano y otros, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados José-Manuel González Arenas, herederos desconocidos y herencia yacente de Antonio González Serrano y María Arenas Sánchez, para el pago a dicha parte ejecutante de 236.401 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a herederos desconocidos y herencia yacente de Antonio González Serrano, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 19.898**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 246 de 1992, a instancia de Eduarda Martínez Juan, por óbito de Eusebio-Simón Martínez Juan, nacido en Codos (Zaragoza), que falleció en Zaragoza el día 12 de junio de 1986, en estado de viudo, habiendo otorgado testamento mancomunado con su esposa, Pilar Sánchez Clavería, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos Eduarda Martínez Juan y Aureliano Martínez Crespo, su sobrina Iris-Aída Martínez Morellón y su cuñado Antonio Oruj Lanes.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 20.040**

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción (antes Distrito núm. 9) se sigue ejecución de sentencia del juicio de cognición número 189 de 1989. En dichos autos recayó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«En la ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1990. — Habiendo visto y oído el señor magistrado-juez titular de este Juzgado de Distrito número 9, don Alejo Cuartero Navarro, los presentes autos de juicio de cognición número 189 de 1989, sobre reclamación de cantidad, por la compañía mercantil Inmobiliaria Salduba, S. A., con CIF número A-50-010479, domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda y dirigida por el letrado señor Carnicer Díez, como demandante, contra Viajes Bahía, S. A., con domicilio social en Alicante (calle Teatro, 31), como demandada, en situación procesal de rebeldía, pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Inmobiliaria Salduba, S. A., en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, contra Viajes Bahía, S. A., en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 196.630 pesetas, más el interés del 9 % desde el 18 de abril de 1989, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución hasta que resulte totalmente ejecutada, con imposición de las costas procesales vigentes a la demandada, y por su rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Depositese esta resolución en Secretaría e inclúyase en el libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificación literal de la misma para su unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo que se publica para su notificación a la entidad demandada Viajes Bahía, S. A., dada su rebeldía procesal y paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de tres días.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 20.041**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 634 de 1991-A a instancia de Fiat-Leasing, contra Zaragoza Motor, S. A., y don Benjamín-Antonio Moya Herranz, sobre reclamación de deuda, y que en el mismo procedimiento ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 634 de 1991-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Fiat-Leasing, representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Ramos, siendo demandados Zaragoza Motor, S. A., y don Benjamín-Antonio Moya Herranz, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Zaragoza Motor, S. A., y don Benjamín-Antonio Moya Herranz hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Fiat-Leasing de la cantidad de 1.376.936 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago de las costas del juicio, que por el ministerio de la ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Zaragoza Motor, S. A., y don Benjamín-Antonio Moya Herranz, los cuales se encuentran en ignorado paradero, extiendo el presente, en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 20.278**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en fecha 17 de enero de 1992, en autos de juicio ejecutivo núm. 612-A de 1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Antonio de la Peña Barba y María-Isabel Saiz Enfedaque, y siendo desconocido el actual domicilio de ésta se le cita de remate por medio del presente, concediéndole un plazo de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que el embargo se ha practicado en los estrados de este Juzgado por desconocerse el actual domicilio, habiendo sido embargados los bienes que se describen a continuación:

Bienes embargados:

Sueldo y demás emolumentos que reciba la demandada María-Isabel Saiz Enfedaque como empleada de la sociedad Plant-Trading.

Un automóvil "Seat Marbella", matrícula Z-3664-Y.

Y para que sirva de citación de remate en forma a María-Isabel Saiz Enfedaque, expido el presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero.

CASPE

Núm. 27.255

Doña Rocío Palá Laguna, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 155 de 1991, instados por doña Sara Calvete León y don Fabián Martín Pérez, contra don Francisco Millán Priego, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su precio de tasación se relacionarán al final, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación de la primera o segunda subastas, y respecto de la tercera, igual porcentaje del tipo de la segunda.

2.^a Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 %, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate, por escrito y en sobre cerrado, pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

4.^a Los bienes muebles que se subasten se hallan en poder de los demandantes, en plaza Soberanía Nacional, 3, bajos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de junio próximo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de julio siguiente. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 10 de septiembre próximo inmediato.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Máquina de tabaco, "Expo-10", número de serie 1327-90-10-027. Tasada en 150.000 pesetas.

2. Cuatro altavoces, "CS-2000". Tasados en 40.000 pesetas.

3. Dos platos giradiscos marca "Akai" y "Pionner". Tasados en 35.000 pesetas.

4. Una mesa de mezclas, marca "Akiyama". Tasada en 12.000 pesetas.

5. Un equalizador marca "Technics". Tasado en 12.500 pesetas.

6. Doble pletina marca "Akai". Tasada en 15.000 pesetas.

7. Una caja registradora marca "NTS". Tasada en 36.000 pesetas.

8. Un lavavajillas marca "Niágara". Tasado en 10.000 pesetas.

9. Una cubitera marca "Azcoyen". Tasada en 75.000 pesetas.

10. Dos neveras marca "Vedereca". Tasadas en 90.000 pesetas.

11. Nueve banquetas. Tasadas en 7.200 pesetas.

12. Nueve mesas. Tasadas en 63.000 pesetas.

13. Veinticuatro sillas. Tasadas en 84.000 pesetas.

14. Un aparato de aire acondicionado, que se halla empotrado en el local. Tasado en 270.000 pesetas.

15. Un armario frigorífico de seis puertas. Tasado en 75.000 pesetas.

16. Un cortafiambrs marca "Ortega". Tasado en 20.000 pesetas.

17. Una cocina a gas, marca "Sala". Tasada en 25.000 pesetas.

Dado en Caspe a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Rocío Palá. — El secretario.

siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, José-María Téllez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 20.808

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 9 de los de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en ejecución de sentencia firme se ha practicado en la ejecutoria número 21 de 1991 la oportuna tasación de costas y que ha ascendido a la suma de 42.842 pesetas, de la cual se le da vista al condenado para que en el término de tres días manifieste lo que estime conveniente, con el apercibimiento de que transcurrido sin manifestación alguna queda requerido para que en el término de diez días la haga efectiva, debiendo efectuar su ingreso en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Coso, 66, de esta ciudad, y que en caso de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes por la vía de apremio.

También se le requiere para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, última planta), al objeto de proceder al cumplimiento de la pena impuesta a que fue condenado, con el apercibimiento de que, en caso de no comparecer en el referido término, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento al condenado don Manuel Sotillo Prada y al responsable civil solidario don José Sotillo Cornejo, cuyo actual paradero se desconoce, se les advierte que los citados términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 26.676

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 85 de 1992, seguido en este Juzgado sobre hurto, y en el que figura, como denunciado, Mohamed Beloum, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 8 de junio próximo, a las 10.35 horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12), debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al indicado, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial, Manuel García y Paredes.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 24.969

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 46 de 1992, por el presente se cita a Josefina Díez García, en ignorados domicilio y paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las 11.20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciado, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, y que si deja de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Calatayud a veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

LLERENA

Núm. 20.814

Don Emilio-Francisco Serrano Molera, juez del Juzgado de Instrucción de Llerena (Badajoz) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 149 de 1991, por lesiones en tráfico, constandingo como denunciante don Zacarías Fernández Pajuelo; como denunciado, don Gumersindo Peña Tamayo, y como responsable civil directa, Multinacional Aseguradora, en providencia de fecha 1 de abril de 1992 he acordado notificar y emplazar al denunciado don Gumersindo Peña Tamayo, últimamente domiciliado en calle Doctor Ibáñez, 17, segundo B, de Zaragoza, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, la providencia dictada en las presentes actuaciones en la cual consta lo siguiente:

«Providencia. — Juez señor Serrano Molera. — Llerena a 1 de abril de 1992. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado de Instrucción en el presente juicio de faltas por el procurador señor Muñoz Hurtado, en nombre y representación de Multinacional Aseguradora, cuyo recurso se admite en ambos efectos, remitiéndose las presentes actuaciones originales a la Audiencia Provincial de Badajoz, previo emplazamiento de todas las partes por término de cinco días, a fin de que puedan comparecer ante dicho

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 7

Núm. 21.113

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en ejecución de sentencia firme se ha practicado en la ejecutoria número 39 de 1992 la oportuna tasación de costas y que ha ascendido a la suma de 23.500 pesetas, de la cual se le da vista a los condenados para que en el término de tres días manifiesten lo que estimen por conveniente, con el apercibimiento de que, transcurrido sin manifestación alguna, quedan requeridos para que en el término de diez días hagan efectiva, debiendo efectuar su ingreso en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Coso, 66, de esta ciudad, y que en caso de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes por la vía de apremio.

También se le requiere para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, última planta), al objeto de proceder al cumplimiento de la pena impuesta de diecinueve días de arresto a cada una de ellos a que fueron condenados, con el apercibimiento de que, en caso de no comparecer en el referido término, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento a los condenados Charles Demba y Said Nouar, cuyo actual paradero se desconoce, se les advierte que los citados términos empezarán a correr a partir del día

Tribunal Superior a usar de sus derechos, para lo cual librese testimonio de la presente resolución a Fiscalía, interesando acuse de recibo, y en cuanto a las demás partes librense despachos a Campillo de Llerena, Barcelona y Zaragoza, y oficio al gobernador civil de Zaragoza.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de su última residencia, para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al denunciado, expido el presente, que firmo, en Llerena a uno de abril de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Emilio-Francisco Serrano. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

Núm. 21.114

En este Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza se sigue procedimiento abreviado número 58 de 1991, en trámite de ejecución de sentencia firme por delito de cheque en descubierto, contra doña Isabel Bielsa Casas, en el que se ha acordado requerir a la mencionada para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad de 100.000 pesetas de multa.

Y para que sirva de requerimiento en forma, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, a doña Isabel Bielsa Casas, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en vía de San Fernando, 11, escalera tercera, cuarto F, de esta ciudad, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

Núm. 22.352

En este Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza se sigue procedimiento abreviado número 638 de 1990, en trámite de ejecución de sentencia firme, por delito de quebrantamiento de condena, contra Fernando-Salvador Giménez García, en cuyo procedimiento se ha acordado requerir al mencionado demandado para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las siguientes cantidades:

Costas, 31.588 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento en forma, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho a Fernando-Salvador Giménez García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 25.295

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 242 de 1992, instados por Gustavo Fernández Cavagneri, contra Alco, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 3 de junio próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Alco, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 25.298

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 224 de 1992, instados por María-Pilar Puri Sancho y Evangelina Rubiales Morello, contra Academia La Figuera, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 8 de junio próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Academia La Figuera, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 25.300

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 259 de 1992, instados por José-Alberto Sogas Oliete, contra Bitrián, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 17 de junio próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Bitrián, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 26.024

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 274 de 1992, instados por Juan-Manuel Sanz Hungría, contra Carlos Marcén, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 22 de junio próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Juan-Manuel Sanz Hungría, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 887 de 1991 (12.699-91), sobre cantidad, a instancia de María-Virtudes Hernández Pobo, contra Echi, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 65 de 1992, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de abril de 1992. Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandada María-Virtudes Hernández Pobo y no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la parte actora contra la empresa Echi, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora María-Virtudes Hernández Pobo la cantidad de 642.308 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable al beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, el tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en el paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Echi, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 23.363

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 146 de 1992, instados por Eduardo Fer-

nández Guillén, contra BLF, S. A., y otros, sobre rescisión de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 4 de junio próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada BLF, S. A., y Francisco López Iñigo, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 22.342**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 70 de 1992, sobre despido, promovidos por Julián Femia Rosado, contra Contratas y Servicios Zaragoza, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 3 de abril de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 70 de 1992, sobre despido, promovidos por Julián Femia Rosado, contra Contratas y Servicios Zaragoza, S. L., y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por Julián Femia Rosado contra la empresa Contratas y Servicios Zaragoza, S. L., debo declarar y declaro impropio el despido del actor, condenando a la empresa demandada a que proceda a la inmediata readmisión del actor en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar en el plazo de cinco días la opción indemnizatoria, abonando al actor la cantidad de 624.098 pesetas en concepto de indemnización, y, en todo caso, los salarios de tramitación desde la fecha del despido (3 de enero de 1992), a razón de 4.498 pesetas diarias.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio encargado de la interposición de recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en Ibercaja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 25.000 pesetas, y además, viene igualmente obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia del paseo de Pamplona, de esta capital, a nombre de "cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2", sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Contratas y Servicios Zaragoza, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 22.141**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 10 de 1992, sobre Seguridad Social, promovidos por José Gómez Gil, contra Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Comercial Ledi, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 3 de abril de 1992. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 10 de 1992, sobre Seguridad Social, promovidos por José Gómez Gil, contra Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Comercial Ledi, S. A., y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por José Gómez Gil contra la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Comercial Ledi, S. A., debo declarar y declaro el derecho del actor a permanecer en alta en la Seguridad Social hasta el día 28 de junio de 1991, condenando a las demandadas a estar y pasar por dicho pronunciamiento con los efectos inherentes a dicha declaración.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio encargado de la interposición del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Comercial Ledi, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 21.865**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 17 de 1992, a instancia de Francisco-Basilio Vidal Clemente, contra Esc-Obra 7, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 6 de abril de 1992 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Francisco-Basilio Vidal Clemente, contra Esc-Obra 7, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 371.088 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Esc-Obra 7, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 21.864**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 2 de 1992, a instancia de Alberto Ponz Alduán, contra Profesional 2000, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 6 de abril de 1992 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Alberto Ponz Alduán contra Profesional 2000, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 364.168 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Profesional 2000, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 21.863**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 55 de 1992, a instancia de María-Jesús Torrens Ortín, contra Informaciones Stadio, S. A., sobre despido, se ha dictado con fecha 7 de abril de 1992 auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

«Su señoría dijo: Se declara extinguida la relación laboral con efecto de la fecha de esta resolución, señalando como indemnización compensatoria y de salarios de trámite, incluidos los de condena por sentencia, las sumas de 307.440 y 727.612 pesetas, respectivamente, con expresa imposición de costas a la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Informaciones Stadio, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 21.867**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 63 de 1992, seguidos a instancia de Félix Gracia Benedit y otros, contra Comercial de Grifería, S. A.,

en reclamación de cantidad, con fecha 7 de abril de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Comercial de Grifería, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 1.877.406 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Comercial de Grifería, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 21.868

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 64 de 1992, seguidos a instancia de José-Antonio Onde Chueca y otros, contra Sanitel, S. L., en reclamación de indemnización, con fecha 7 de abril de 1992 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Sanitel, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 424.178 pesetas en concepto de principal, más la de 40.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Sanitel, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 22.116

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 46 de 1992-4, a instancia de María-Angeles Martínez Herranz y otra, y Fondo de Garantía Salarial, contra María-Pilar Colás Aparicio, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6 de abril de 1992 sentencia "in voce", cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María-Angeles Martínez Herranz y Teresa Pobes Ibáñez, contra María-Pilar Colás Aparicio y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar a María-Pilar Colás Aparicio a que abone a las actoras las cantidades de 515.956 y 594.269 pesetas, respectivamente, más el 10 % de interés de dicha cantidad en concepto de recargo por mora. En cuanto al Fondo de Garantía Salarial no se hace pronunciamiento alguno.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha

de formalizar el recurso. Si recurriere la parte condenada, deberá justificar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal paseo de Pamplona, núms. 12-14, cuenta corriente "otros recursos", la cantidad objeto de la condena. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta "recursos de suplicación", abierta en Ibercaja, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada María-Pilar Colás Aparicio, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 19.923

Doña María-Pilar Gasós Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 890 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Francisco-Javier del Río Novella, contra Centro Tandom Atie España, S. A., en 18 de marzo de 1992 se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Centro Tandom Atie España, S. A., a que abone a don Francisco-Javier del Río Novella la cantidad de 234.210 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Centro Tandom Atie España, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Pilar Gasós.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 22.340

En ejecución número 64 de 1992, despachada en autos número 893 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Pilar Pedrón Maroto, contra Centro Informático Open, S. L., en reclamación por despido nulo, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 1 de abril de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Centro Informático Open, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 138.145 pesetas en concepto de principal, la de 16.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 13.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Centro Informático Open, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	35.900
Anuncios por reproducción fotográfica:	19.300
Una página	
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)